

RESUMEN ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE CENTRO DEL CULM DE 5 DE OCTUBRE DE 2017

En el **primer punto** del orden del día de la sesión arriba indicada, la Junta acordó la modificación del baremo que se venía utilizando en los procesos de selección de personal debido a la dificultad de aplicación de alguno de los aspectos del mismo a la hora de valorar los certificados, diplomas y méritos que los interesados. El nuevo baremo acordado se concreta en los siguientes términos:

- 1.- Titulación superior (grado/licenciatura etc...) del idioma correspondiente = 4 puntos
- 2.- C2 en el idioma impartido = 3 puntos
- 3.- C1 en el idioma impartido= 2 puntos
- 4.- Formación específica en didáctica relacionada con el idioma del puesto = hasta 2 puntos.
- 5.- Experiencia docente en organismos oficiales = hasta un máximo de 3 puntos.
- 6.- Entrevista con candidatos = hasta 8 puntos (el candidato debe obtener al menos un mínimo de 4 puntos en la entrevista).

En el **segundo punto** del orden día se acordó el cobro de un importe de 20 euros como tasa para la realización de la prueba de nivel previa necesaria para la realización de cursos específicos y de verano. Dicha cantidad será descontada en el momento de formalizar la matrícula. La medida persigue facilitar la previsión de necesidad así como la organización de este tipo de cursos de forma que se produzcan los mínimos desfases entre el número de preinscritos y el de estudiantes finalmente matriculados.

Finalmente se abordó igualmente la adición de una nota aclarativa en la formulación del acuerdo de Junta adoptado en la sesión de 31 de marzo del corriente sobre la convalidación de certificación de títulos de Bachillerato o de certificados de haber cursado Bachillerato bilingüe. Se acuerda especificar que el acuerdo afecta únicamente a titulaciones de Bachillerato LOGSE o posteriores.